PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO-	·21		
AGENCIA LOGISTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión I	No 00	Página 12	a <b>1</b> de	类米
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas		EUTODIOUT DOCUMENTOUT NEVIOU	Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestro fueturo Areado, pero Colorado ortero.

Dependencia: CT-CTR-14031 Fecha elaboración: 11 de Mayo del 2021

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, orientada a proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicio ha venido desarrollando la mejora continua en sus instalaciones para la optimización de la prestación del servicio por parte de sus funcionarios.

Actualmente la Regional Antioquia - Chocó tiene la necesidad de contratar el suministro de elementos desechables como platos, portacomidas, cubiertos y demás que se requieran en los eventos especiales que se llevaran a cabo en los comedores de tropa de la Regional Antioquia-Choco y otras posibles unidades que lo requieran con el fin de suministrar la alimentación al personal de Soldados que se encuentran en las Unidades Militares, dando cumplimiento a las normas sanitarias.

En observancia de los principios que dan origen a la Contratación Estatal y luego de analizar la necesidad planteada en el informe técnico de contratación y sus anexos, es procedente iniciar el presente proceso de selección de mínima cuantía, autorizado por el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el Coronel (ra) Oscar Alberto Jaramillo Carillo mediante el memorando No 2021100100097853 de fecha 29 de abril de 2021, por medio de la autorización según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo las siguientes consideraciones:

# 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **2.1 OBJETO**: Suministro de elementos desechables como platos, portacomidas, cubiertos y demás que se requieran en los eventos especiales que se llevaran a cabo en los comedores de tropa de la Regional Antioquia-Choco y otras posibles unidades que lo requieran
- **2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** Los bienes, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	GRUPO	SEGMENTO	<b>FAMILIA</b>	CLASE	PRODUCTO
1	PLATOS DESECHABLES	E	52	15	15	02
2	CONTENEDORES DE ALIMENTOS DESECHABLES	Е	52	15	15	06

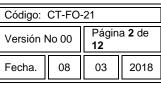
# PROCESO

# GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS





3	CUBIERTOS DESECHABLES	E	52	15	15	03
4	UTENISLIOS DESECHABLES	E	52	15	15	01
5	TAZAS O VASOS O TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO	E	52	15	15	04

# 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN
Vaso desechable 9 onzas
Paquete de 3 Cubiertos con Servilleta totalmente Sellado
Portacomidas en icopor sin compartimientos
Portacomidas en icopor con 2 compartimientos
Portacomida Domo base negra con tapa transparente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO	-21		124
AGENCIA LOGISTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión	No 00	Págin <b>12</b>	a <b>3</b> de	学米
—— La unión de nuestras Fuerzas ——			Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per munitro fueran Armola, pero Colombia entero.

Plato desechable Icopor pando No. 26
Plato desechable icopor hondo 16 onzas
Vaso desechable 7 onzas

- -El oferente debe certificar que la entrega de los pedidos para la BR-4 y BR-14 será en un plazo máximo de 4 horas después de la fecha de realización del mismo.
- El oferente debe certificar que la entrega de los pedidos para la BR-15 y BR-17 será en un plazo máximo de 24 horas después de la fecha de realización del mismo.
- -El oferente debe certificar que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
- **2.4 PRESUPUESTO OFICIAL**. Ocho Millones de pesos (\$8.000.00.00) M/CTE. Incluido IVA

**NOTA:** En consideración a que la Entidad no tiene unas cantidades proyectadas de los elementos desechables, resulta necesario adjudicar el presente proceso de selección por el valor total del presupuesto oficial.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7621 del 04 de mayo de 2021. Ocho Millones de pesos (\$8.000.00.00) M/CTE. Incluido IVA

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
G COMEDORES DE TROPA Y CASINOS	A-05-01-01-003	Propios	20	CSF

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo

### PROCESO

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21						
Versión I	No 00	Página 4 de 12				
Fecha.	08	03 201				

vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será:

# COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN MEDELLÍN - BR-4

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	Batallón de Infantería No. 10 Atanasio Girardot	Calle 66 E No 39-84, Barrio Villa Hermosa	Medellín
2	Batallón de Artillería No. 4, Coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez	Carrera 45 No. 18-85, Barrio Buenos Aires.	Medellín
3	Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No. 4 Yariguies	Calle 50 No 76-126, Cuarta Brigada Barrio Los Colores	Medellín
4	Batallón de Ingenieros No. 4 Pedro Nel Ospina	Avenida 30 No 59-315, Barrio Niquía	Medellín
5	Batallón de Infantería No. 32 General Pedro Justo Berrio	Carrera 70 No 1-50, Barrio Belén Las Playas	Medellín
6	Batallón de Infantería No. 11 Cacique Nutibara	Municipio de Andes	Andes
7	Batallón de Instrucción y Entrenamiento BÍTER No. 4	Llanos de Cuiba	Vía Yarumal
8	Grupo Mecanizado No. 4 Juan del Corral	Vereda Las Playas de Rionegro Antioquia	Rionegro

### **COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-14**

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	UBICACIÓN
1	Batallón de A.S.P.C. No. 14	Puerto Berrio
2	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	Puerto Calderón
3	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Guacimal
4	Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael reyes prieto"	Cimitarra
5	Batallón de Ingenieros No. 14 Batalla del Calibio	Cantimplora

# COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN QUIBDÓ - BR-15

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	DIRECCIÓN	UBICACIÓ N
1	Batallón de Infantería No. 12 Alfonso Manosalva Flórez	Kilómetro 5 Vía Pacurita, Municipio de Quibdó Choco	Quibdó
2	Batallón de Ingenieros No. 15 Julio Londoño	No. 15 Vereda las Animas, Municipio de la Unión Panamericana	

## COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN URABÁ -BR-17

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	Batallón de A.S.P.C. No. 17 Clara Elisa López	Kilómetro 43 Vía al mar, Carepa - Antioquia	Carepa
2	Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Vélez	km 2 vía turbo, San Pedro de Urabá	San Pedro de Urabá

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 5 de 12 Fecha. 08 03 2018

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

- 1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- 2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- 3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:
- 4. :
  - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
  - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
  - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
  - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
  - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
  - 3.6. Valor total de la operación.
  - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
  - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

**NOTA**: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO	-21		12
AGENCIA LOGISTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión I	No 00	Págin <b>12</b>	a <b>6</b> de	**
—— La unión de nuestras Fuerzas——			Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

#### 2.8 TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defesa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

# 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El presente proceso de selección se desarrollará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo autorizado por el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el Coronel (ra) Oscar Alberto Jaramillo Carillo mediante el memorando No 2021100100097853 de fecha 29 de Abril de 2021, y según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial y de acuerdo a la Resolución número 028 del 13 de enero de 2021, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2021 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta el presupuesto para la presente adquisición asciende a la suma de \$8.000.000 se puede concluir que el presupuesto oficial del presente proceso no supera la mínima cuantía establecida por la Entidad.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial y dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el "Suministro de elementos desechables como platos, portacomidas, cubiertos y demás que se requieran en los eventos especiales que se llevaran a cabo en los comedores de tropa de la Regional Antioquia-Choco y otras posibles unidades que lo requieran"

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

### 3.1.1. Procedimiento Mínima Cuantía

<u>Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.</u> Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2º, 3º y 4º del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
- 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- 5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
- 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
- 9. Demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

### 3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica para la modalidad de selección.

# 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para la modalidad de selección.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 8 de 12 Fecha. 08 03 2018

le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas

# 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

#### 4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio, se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector, permitiendo definir el presupuesto oficial para el respectivo proceso de contratación.

Se anexará documento al presente estudio previo con el detalle del estudio de mercado.

# 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD D SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTE LA OFERTA MAS FAVORABLE	
MÍNIMA CUANTÍA	X	MENOR PRECIO	X

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificará los aspectos:

TÉCNICO: Evaluación **Cumple / No Cumple:** Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.

JURÍDICO: Verificación **Habilitado / No habilitado:** Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni cualificadle.

ECONÓMICO: Evaluación No sobrepase del presupuesto oficial. Menor Valor.

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-	21	124
AGENCIA LOGÍSTICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 9 de 12	**
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	EGTODIOG T DOGGIMENTOGT NEVIGO	Fochs 08	03 2019	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

# 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

### **ANÁLISIS DE RIESGO**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

## Matriz de Riesgos

						Consecuenci	ad		<u>.</u>	asigna?	Tratamiento	(	des d ata	act pué lel mie	ės	ejecución del	plementar el ito	que se inicia into	en que se tamiento	Monitoreo y	revisión
ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	a de la ocurrencia del evento	Probabilidac	Impacto	Catedoría	A quién se le	/Control a ser implementa do	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejeci	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	CNAHEXA	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructur ación del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadame nte el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructur ación del proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	CNAETXE	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacio nal	2	5	7	ALTO	IS	ALFM	Desde la estructur ación del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadame nte el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructur ación del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIO N	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimien to a la misión institucional	1	1 2	BA:IO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	IS	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATAC ION	OPERACION Al	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractu al	1	1 2	BA IO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimien to del objeto contractual	2	2 4	H AB	CONTRATISTA	Garantía de cumplimient o	2	2	4	BAJO	S	SUPERVISOR	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

# GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



# TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 10 de 12

 Fecha.
 08
 03
 2018



6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	IS	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecució n	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificacio nes técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimien to del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestacione s sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificacione s técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimien to oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimient o a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Comunicació n permanente con el contratista	Contra entrega
1 0	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELE CCIÓN/CONTRATA	ECONOMICO	Desabastecimi ento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM- CONTRATISTA	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicació n	Diario
1 1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicació n	Diario
1 2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELEC	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificació n de las condiciones contractual es	3	4	5	ALTO	IS	ALFM	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
1 3	ESPECIFICO	EXTERNO	ÓN/CONTRATACIÓN/EJ	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normativida d tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicació n	Diario
1 4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimient o a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Comunicació n permanente con el contratista	En el evento
1 5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimie nto y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicaci ón	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecución	Comunicació n permanente con el contratista	En el evento

PROCESC	)									GES	STIÓN	DE LA CON	١T	RA	TAC	CIÓN	1							
Ý			-		T	TTULO												Cód	igo: (	CT-FO-	-21			1.1
AGENCI	NCIA LOGISTICA  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVI									08	3				Vers	sión N	lo 00	Página de <b>12</b>			梁			
—— La unión							ESTUDIOS T DOCUMENTOS PREVIOS										Fec	Fecha. 08			20	18 Gru	po Social y Empresarial de la Defensa nive funum irrodar, per Colorado entre.	
	1 6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesno del	Ocasiona la suspensión en el cumplimiento contractual	3	3 (	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	2	2	4 ×	SS	ALFM	Desde su adjudica ción	pla	sta el zo de cución	Mediant delegac de un supervis	ión 1	Diario	

# 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

## 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

No aplica.

## 7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles							
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y Seis (6) meses más.							
Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (30 de noviembre de 2021) y 6 meses más.							
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiera lugar, y cuatro (04) meses mas  Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser							
	desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (30 de noviembre de 2021) y 4 meses más.							
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de							

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO-	-21		1.34
AGENCIA LOGISTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión	No 00	Págin de <b>12</b>		米米
La unión de nuestras Fuerzas			Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa
				(0)	,	,	

vigencia del contrato y tres (3) años más.
Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (30 de noviembre de 2021) y 3 años más.

# 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES No aplica.

## 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2019.

### 11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad con el nombramiento de supervisor.

SINDY KATHERINE JIMENEZ FORONDA PROFESIONAL DE DEFENSA COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO PROFESIONAL DE DEFENSA COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

DORA MUÑETON ZAPATA PROFESIONAL DE DEFENSA COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR